



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



RESOLUCION Nº126/ 2022

Hasenkamp, 09 de septiembre de 2022

VISTO:

Las facultades propias del Presidente Municipal otorgadas por la Ley 10.027(T.O);

Y CONSIDERANDO:

Que el valor de las horas extras para los feriados, sábados y domingos, se toma igual que días hábiles, las que en el contexto de desarrollo de los trabajos públicos deben ser aumentadas;

Que en tal sentido es procedente fijar un aumento para aquellos trabajadores de la obra pública municipal en las calles Bv. Andrade, Alte. Brown y Av. Gral. Ramírez, finalización de las casas de IAPV, construcción del Playón Deportivo y recolectores de residuos de la ciudad, a fin de estimular su trabajo en horarios no comunes a raíz de necesidades propias de la planificación de la administración;

Que lo conveniente es establecer una suma adicional equivalente al cien por cien (100%) de lo que se paga en días hábiles;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP


RESUELVE

Art. 1º) Por las razones apuntadas en los considerandos, dispóngase el valor de la hora extra trabajada en feriados, sábado y domingos, para quienes desempeñen tareas en la obra pública municipal en calles Bv. Andrade, Alte. Brown y Av. Gral. Ramírez, finalización viviendas IAPV, construcción del Playón Multideportivo y recolectores de residuos a partir del 1º de octubre de 2022, de los 100% de lo abonado en día hábiles.-

Art. 2º) Impútese el gasto resultante a la Partida Personal de acuerdo a la función que cumple cada agente.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Olga B. Graciani
Sec. Hac. y Finanzas


Hernán E. Kisser
Presidente. Municipal